	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 74/23	**O.C. Institucional Nº 74/23**

Nivel de Entidad: 21. –	**Fecha de Emisión:** 20/10/23
Entidad: Banco Central del Paraguay. –	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. –	
ID del Llamado: 427867. –	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 85/2023. –
Descripción del Llamado: Contratación de Servicios Notariales. –	
Proveedor: TERESITA DENIS FILIPPINI **Correo electrónico:** teresitadenisf@gmail.com	**R.U.C.:** 867857-0 **Teléfono:** 0981 875607/021 393190

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES – (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la Notaria)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la Notaria)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la Notaria)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la Notaria)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
6	Actas notariales labradas en el recinto de la Notaria	Unidad	EVENTO	1	1.927.802	1.927.802
7	Transcripción de Acuerdos	Unidad	EVENTO	1	1.927.802	1.927.802
8	Autenticación de Documentos (por cada foja)	Unidad	EVENTO	1	113.400	113.400
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Unidad	EVENTO	1	340.200	340.200
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	Unidad	EVENTO	1	340.200	340.200
11	Informes Registrales (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	EVENTO	1	278.346	278.346
12	Informes de Condición de Dominio (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	EVENTO	1	278.346	278.346
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada, incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	EVENTO	1	278.346	278.346
14	Poder Especial sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	EVENTO	1	1.360.801	1.360.801
15	Poder General sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	EVENTO	1	1.360.801	1.360.801
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (Dos testimonios, incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	EVENTO	1	1.695.847	1.695.847
17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la Notaría)	Unidad	EVENTO	1	1.927.802	1.927.802

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 974
Chile 2012 c/ 8va.
Telef.: 393.190
Asunción - Paraguay

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

18	Revocatoria de Poder	Unidad	EVENTO	1	1.360.801	1.360.801
19	Expedición de Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas	Unidad	EVENTO	1	226.800	226.800
20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra (incluyendo las Tasas Judiciales)	Unidad	EVENTO	1	278.346	278.346
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaría)	Unidad	EVENTO	1	1.936.564	1.936.564
22	Trámite de Duplicado de Matrícula de Vehículo (chapa MERCOSUR) (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos)	Unidad	EVENTO	1	1.190.702	1.190.702
23	Trámite de Duplicado de Cédula Verde de Vehículo (incluyendo la Tasa Fija Automotor, Verificación y Gastos Administrativos de la Inscripción)	Unidad	EVENTO	1	793.801	793.801
24	Estudio de Título (por cada título)	Unidad	EVENTO	1	567.001	567.001

MONTO MÍNIMO: Guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: Guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **24 (veinticuatro) meses** contados desde la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Banco Central del Paraguay solicitará por escrito o verbalmente al Escribano Público adjudicado los servicios notariales requeridos, los cuales deberán ser finalizados conforme con la naturaleza propia de cada acto notarial, a saber: Para los actos que no estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos el plazo máximo de entrega será de 72 horas, desde que haya finalizado la diligencia o desde que haya sido suscripta la correspondiente escritura pública. Para aquellos actos que estén sujetos a inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos o sea necesario recabar informes de la Dirección General de los Registros Públicos, el plazo de entrega será a las 72 horas posteriores de haberse cumplido los plazos establecidos en el Art. 280 de la Ley N° 879/81 Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2903/06. El Escribano Público contratado deberá estar disponible en los días y horarios en que fuere requerido sus servicios por el Banco Central del Paraguay (incluyendo los sábados, domingos y feriados, las 24 horas), dejando para el efecto todos sus números telefónicos de contacto, de línea fija y telefonía móvil. –

LUGAR DE ENTREGA: En la sede del Banco Central del Paraguay, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; y/o en los lugares donde deba llevarse a cabo la diligencia encomendada. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: ——

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Unidad Jurídica del BCP. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 374
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393190
Asunción - Paraguay

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N'2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir **hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones)**. (Declaración Jurada). –

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 427867.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2023**. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR	
Teresita Denis Filippini	20/10/2023 Fecha de recepción del proveedor

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Telef.: 393.190
Asunción - Paraguay

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Directora U.O.C.	Gerente G.P.L.	Sub Gerente General S.G.G.A.F.	Gerente General Gerencia General

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas